



Radicación: 0863424984001-2021-00105-00.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, remito a su Despacho el proceso de procedimiento especial para declaración de pertenencia, promovido por la señora MANUEL ALCIDES GIOVANETTI DURAN y ADALBERTO RAMÓN GIOVANETTI a través de apoderado judicial Dr. RUDIGER DE JESUS LOPEZ CARO, contra JULIO ALBERTO DURAN CAHUANA, MARIA DURAN GEOVANETTI, DANIEL JOSE DURAN CAHUANA, EDGARDO ENRIQUE DURAN CAHUANA, MANUEL ALCIDES DURAN CAHUANA, JUDITH CECILIA DURAN DE RAGO, TEOFILA DURAN PACHECO, ALVARO RAFAEL DURAN CAHUANA, y TERESA DE JESUS DURAN PAREJO el cual está pendiente de decidir sobre su admisión. Sírvasse Proveer. Sabanagrande, junio 1 de 2021.

SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Visto y constatado el informe secretarial precedente, siendo que mediante auto del 12 de marzo de 2021, se ordenó oficiar a fin de recaudar la información necesaria para la admisión de la demanda, en los términos de lo establecido en el artículo 12 de la ley 1561 de 2012, aún no ha sido recibida la siguiente información:

- El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del municipio de Sabanagrande, Atlántico, para lo cual deberá oficiarse a la Alcaldía Municipal de Sabanagrande.
- Los informes de inmuebles de los Comités Locales de Atención Integral a la Población Desplazada o en riesgo de desplazamiento, para lo cual deberá oficiarse a la Alcaldía Municipal de Sabanagrande.
- La información administrada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), para lo cual de oficiará a esa entidad.

Por lo que se insta a esas instituciones, para que en el término de la distancia, se sirva remitir la información requerida mediante oficio No. 244 del 10 de mayo de 2021, so

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia



pena de dar aplicación a las sanciones que corresponde a los poderes correccionales del juez.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA KATIUSKA CUDRIS LLANOS

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE SABANAGRANDE-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d8b4cd9cb17d343bd8506b2edff203a81119faf05c71f7052e1080a247073e90

Documento generado en 01/06/2021 05:48:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>